



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00198 00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Juan Esteban Builes Sánchez Victoria Eugenia Builes Sánchez Verónica Builes Sánchez
Demandado	Estyma estudios y manejos sociedad anónima
Decisión	Incorpora Respuesta Oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente respuesta al oficio N° 530 del 12/07/2023 allegado por la entidad Davivienda S.A., en la cual informan que los codemandados Juan Esteban Builes Sánchez, Victoria Eugenia Builes Sánchez y Verónica Builes Sánchez, presentan vínculos con dicha entidad, razón la cual procedieron a registrar la medida cautelar decretada.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a12acab3198202b93ecfa3c9bec17992b4bd580be1530b16f7c1e4a22ab9aa**

Documento generado en 11/08/2023 02:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>